



Radicado: 68001-31-03-003-2016-00310-01 (028/2019)
Proceso: VERBAL
Ejecutante: JULIAN ALBERTO MUERGAS RICARDO Y OTROS.
Ejecutados: JOSE LUIS OSMA RUEDA, EPS SANITAS Y CLINICA CHICAMOCHA S.A.

TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA CIVIL-FAMILIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA

Bucaramanga, diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-11566 del 22 de mayo y PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, dispuso exceptuar de la suspensión de términos, el trámite y decisión de los recursos de apelación interpuestos contra sentencias, las cuales deberán adelantarse de manera virtual, se procederá a fijar fecha para la práctica de pruebas dentro del presente asunto.

Por lo tanto, señálese el día **VEINTICINCO (25) de JUNIO de 2020 a las 10:30 am**, diligencia que se realizará de manera virtual, por el canal asignado en la plataforma Microsoft Teams, en coordinación con la oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL.

CÍTESE en la mencionada fecha y hora al Doctor **OSWALDO MATEUS MOSQUERA**- Representante Legal de la Clínica Chicamocha, para que rinda ampliación del interrogatorio de parte.

Para efectos de la contradicción del dictamen pericial, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 231 el C.G.P. se **CÍTESE** a la perito Dra. **Isabel Ramírez- médico especialista en Medicina Interna** - de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia, quien deberá igualmente conectarse a la audiencia a través de la plataforma TEAMS, en la fecha y hora señalada.



Por secretaría líbrese la correspondiente comunicación informando lo aquí resuelto y remítase al correo electrónico peritazgosmedicina@udea.edu.co.

Igualmente, **CÍTESE y REQUIÉRASE** a las partes, como a sus apoderados para que estén atentos a la realización de la audiencia, así como para que dispongan de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalada y para que dentro del término de ejecutoria y a través del correo institucional eaalvarav@cendoj.ramajudicial.gov.co se permitan **informar y/o actualizar** las direcciones de correo electrónico, como los números de contacto de las partes y sus representantes judiciales a efectos de poder remitir el respectivo link del canal virtual a través del cual se realizará la audiencia, así como establecer comunicación vía telefónica en caso de ser necesaria.

Finalmente se pone en conocimiento, que para efectos de presentarse memoriales o solicitudes dirigidas al trámite del presente proceso, deberán realizarse a través del correo electrónico eaalvarav@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del horario judicial, lunes a viernes de 8:00 am a 4:00pm.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA

Magistrado Ponente